INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PROCESO DE SELECCIÓN ESCOGENCIA RESTRINGIDA No CD-CR-001-2025

OBJETO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA COLORADO UBICADO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER.

En el municipio de Cabrera Santander, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 8:30 a.m. se da inicio al proceso de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso referenciado.

En tal sentido se da inicio a la evaluación de la siguiente manera:

1. Para el presente proceso contractual se recibió una (01) sola propuesta, presentada a fecha veintidós (22) de septiembre de 2025 a las 08:03 a.m por parte de del proponente **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS** con Nit 804.015.242-8 Se procede en tal sentido a evaluar la propuesta presentada así:

PROPONENTE: CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS – CAPACIDAD JURIDICA.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CAPACIDAD JURÍDICA.		
DOCUMENTO	**REQUISITOS**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta.	La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por LA ESP en estos términos, deberá estar firmada en ORIGINAL por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato anexo a este los términos de referencia. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del	**CUMPLE** Carta de Presentación de Propuesta de fecha septiembre 19 de 2025.

Powered by CamScanner

	Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.	NO APLICA
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	**CUMPLE** Se anexa Formato Único de Hoja de Vida FUNCION PUBLICA de la empresa CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS
Hoja de vida de la función pública para El representante legal.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	**NO CUMPLE** Se anexa Formato Único de Hoja de Vida FUNCION PUBLICA de MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES, pero se encuentra desactualizada, con fecha del año 2021.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	Todas las personas naturales o jurídicas al igual que los proponentes plurales que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción; de manera individual y, De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser	**CUMPLE** Se anexa RUP de fecha Septiembre 03 de 2025.

Powered by CamScanner

	presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). **Nota 1:** La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. **Nota 2**: De acuerdo con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, "*el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita*". No obstante, lo anterior el inciso segundo del citado artículo, señala que cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. **Nota 3**. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes de los términos de referencia, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma conjunta o individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. El certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberá ser expedido dentro los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha	

Powered by CamScanner

	inicial de cierre de presento proceso de selección y contener información financiera actualizada. Es necesario precisar, que el proceso en cuestión requiere la exigencia del RUP dadas las condiciones del mismo; en tal sentido, la entidad contempló los códigos que se ajustan al alcance del objeto contractual y estipulará la experiencia de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del futuro contrato y su valor.	
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o sociedad plural y de quien abona la propuesta, si es del caso.	**CUMPLE** Se anexa copia de la cédula de ciudadanía de MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES Representante Legal.
Certificado de existencia y representación legal.	Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	**CUMPLE** Se anexa certificado con fecha de expedición 03 de septiembre de 2025.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	**NO APLICA**
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 0250 de 2007 y demás normas concordantes.	**CUMPLE** Se anexa certificación
Compromiso anticorrupción	El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo de los términos de referencia, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.	**CUMPLE** Se anexa compromiso

Powered by CamScanner

Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	**A. PERSONA JURÍDICA** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La EMPRESA CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**NO CUMPLE** Adjunta certificación de la revisora fiscal, sin embargo, no allega tarjeta profesional ni certificado de antecedentes profesionales.

Powered by CamScanner

	B. PERSONA NATURAL El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **C. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y persona jurídica	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co.	**CUMPLE** Se anexa certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y representante legal: Fecha Agosto 19 de 2025.
Antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes fiscales con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos	**CUMPLE** Se anexa certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y

Powered by CamScanner

	habilitantes, consultando la página www.contraloriagen.gov.co	representante legal de: Fecha Agosto 19 de 2025.
Antecedentes judiciales del representante legal.	Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas	**CUMPLE** Se anexa certificado Antecedentes judiciales Representante: Fecha Agosto 19 de 2025.
Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	El oferente en su propuesta debe disponer del certificado con una fecha de antelación no superior a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página.	**CUMPLE** Se anexa Certificado REDAM del Representante Legal de fecha Septiembre 03 de 2025.
Certificado nacional de medidas correctivas	De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**CUMPLE** Se anexa Certificado de Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal de fecha Agosto 19 de 2025.
Acreditar situación militar	Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (hombres menores de 50 años)	**NO APLICA**
Rut	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT actualizado.	**CUMPLE** Se anexa REGISTRO UNICO TRIBUTARIO de la

Powered by CamScanner

		empresa CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS
Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presente la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provengan de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**CUMPLE** Se anexa certificación

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA.

DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE.
Clasificación CIIU	El proponente debe encontrarse clasificado en al menos una de las siguientes actividades económicas: **ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CODIGO: 4290**	**CUMPLE** El proponente contempla como actividad secundaria la 4290
Experiencia general:	Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos terminados y liquidados y que el valor de uno (1) de ellos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, y cuyos objetos o actividades tengan relación con ejecución de obras de acueducto y/o saneamiento básico.	**CUMPLE.** Se adjunto Contrato y Acta de Recibo del Contrato de Obra 035-2021, suscrito con la empresa CABRERANA DE SERVICIOS PUBLICOS SA ESP; la cual cumple los parámetros dispuestos en los términos de referencia. Consecutivo RUP 222. Se adjunto Contrato, Acta de Recibo y acta liquidación del Contrato de Obra 007 de 2018, suscrito con el Municipio de Betulia; la cual cumple los parámetros dispuestos en los términos

Powered by CamScanner

		de referencia. Consecutivo RUP 148
Experiencia especifica	Haber celebrado y ejecutado mínimo un (01) contrato, terminado y liquidado en cuyo alcance se contemple actividades de exploración y perforación de pozos profundos. El contrato relacionado debe contar con los siguientes códigos:	**CUMPLE.** Se adjunto Certificación de la entidad contratante y Acta liquidación del Contrato UTS 001-2020, suscrito con Unión temporal acueducto Sabana 2019; la cual cumple los parámetros dispuestos en los términos de referencia. Consecutivo RUP 177.
Personal Mínimo requerido	Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:	**NO CUMPLE.**

CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72 10 15 00	Servicios De Apoyo Para La Construcción
3	72 14 11 00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
3	72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras.
3	72 15 11 00	Servicios de construcción de plomería.
3	72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
3	72 15 28 00	Servicios perforación de pozos de agua

CARGO	CANTIDAD	PROFESIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE
Director de Obra	1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	20%	Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matricula vigente.	Acreditar experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de sistemas de	**CUMPLE** Se anexa hoja de vida de Miguel Angel Camargo Jaimes Ingeniero Civil

Powered by CamScanner

					abastecimiento de agua potable.	
Residente de obra.	1	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	100%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Acreditar experiencia específica en obras civiles mínimo tres (3) años en actividades de residencia de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable.	**CUMPLE** Se anexa hoja de vida de Angie Fernanda Rojas Anaya, Ingeniero civil
Profesional SISO o HSEQ.	1	Profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente	40%	Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Acreditar experiencia específica en obras civiles mínimo tres (3) años en actividades relacionadas con medidas de gestión social, seguridad y salud en el trabajo de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.	**CUMPLE** Se anexa hoja de vida de Fanny Lucia Ramírez Suarez Especialista en salud ocupacional y riesgos laborales

Powered by CamScanner

<table>
<tr>
<td>Personal no profesional mínimo requerido</td>
<td>
<table>
<tr><td>MAESTRO DE OBRA O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES</td><td>1</td><td>Técnico en construcción o maestro en construcción con certificado COPNIA Vigente</td><td>100%</td><td>No menor de cinco (05) proyectos en calidad de maestro de construcción o tecnólogo de obras civiles.</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO CUMPLE

No cumple con el requisito de experiencia especifica</td>
</tr>
<tr>
<td>Equipo mínimo requerido</td>
<td>Con el fin de garantizar el desarrollo de las obras y su estricto cumplimiento el oferente debe contar con el equipo y maquinaria relacionados a continuación, deben ser propios y/o en leasing y/o alquilados, lo cual se demostrara adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero) de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo o certificado de disponibilidad para el proyecto objeto de este proceso.

El equipo mínimo requerido se refiere a:
<table>
<tr><th>No.</th><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior</td><td>1 und</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipo para perforación de pozo profundo</td><td>1 und</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Compactador saltarín</td><td>1 und</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

Anexa facturas de propiedad de la maquinaria solicitada</td>
</tr>
</table>

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO	**REQUISITOS**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
RUP O Estados Financieros	Para efectos de presentación de la información financiera requerida las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar alguno de los siguientes documentos: • RUP no mayor a treinta (30) días de antigüedad en su expedición, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en el Decreto 579 de 2021.	**CUMPLE** Se anexa RUP de CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS. de fecha septiembre 03 de 2025.

Powered by CamScanner

	• Estados financieros, en el cual la información financiera esté con corte a 31 de diciembre de 2024. Dichos estados financieros deben contener claramente la información de ACTIVO TOTAL, ACTIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, UTILIDAD OPERACIONAL Y PATRIMONIO. Así mismo, en el caso de que el oferente presente estados financieros y estado de pérdidas y ganancias, y no RUP, este deberá presentar copia de la cedula, tarjeta profesional del contador quien realiza los estados financieros y antecedentes de la junta central de contadores, vigente, de quien realice dicho documento	
Indicadores Financieros	La evaluación sobre la capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información financiera reportada en el RUP, o en los estados financieros, lo cual contenga información de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 según lo establecido en el Decreto 579 de 2021, de forma tal que la información allí contenida será plena prueba de las circunstancias que en dicho documento se hagan constar. Por lo anterior, las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros: a) **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** deberá ser mayor o igual a 1.24 b) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a 0,64 c) **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** debe ser mayor o igual a 1.44 d) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** deberá ser mayor o igual a 0 e) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** deberá ser mayor o igual a 0	**INDICADORES**: CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS SAYIR SAS. presenta los siguientes indicadores: Índice de liquidez: **7.97** Índice de endeudamiento: **0,36** Razón de cobertura de intereses: **169.85** Rentabilidad del patrimonio: **0,02** Rentabilidad del activo: **0,01**

Powered by CamScanner

Una vez revisados los requisitos de habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia se evalúa de la siguiente forma:

CRITERIO	RESULTADO	OBSERVACION
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE – NO HABILITADO	EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS ESTABLECIDOS POR TANTO DEBERÁ REALIZAR LA SUBSANACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD
TÉCNICA O DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE – NO HABILITADO	EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR TANTO DEBERÁ REALIZAR LA SUBSANACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE – HABILITADO	----------

En constancia de lo anterior,

KAREN LORENA VELANDIA CARREÑO
Asesora jurídica CPS
Aspectos jurídicos

CAMILA MONSALVE ARDILA
Asesora contable CPS
Aspectos financieros

LUZ MIREYA MURILLO DELGADO
Gerente Cabrerana de Servicios
Públicos SA ESP

Powered by CamScanner